



USHUAIA, 07 SEP 2001

VISTO: El Expediente Nº 130/2001 D.A., caratulado: "P/ Pago Alquiler Edificio T.C.P. a la Caja Compensadora por el Mes Septiembre de 2.001; y

CONSIDERANDO: Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, según contrato celebrado con fecha 01 de marzo de 2001;

Que el pago se estipula del uno (1) al diez (10) de cada mes adelantado mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 1720308/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la Caja Compensadora de la Policía Territorial;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).

Parcial 321- Ejercicio 2001.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR el pago a favor de la Caja Compensadora de la Policía Territorial mediante depósito efectuado en la Cuenta Corriente Nº 1720308/5, en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Septiembre 2001, por la

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 -

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 141 /2001. -

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
RIBURAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA